



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de
Repertorio:

2,007 - 23,477



Conforme a la solicitud Número: 2007- 23477, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 57 de fojas 28061 a 28062, No.12606 del Registro de Propiedades, el Diez de Septiembre del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Primera] de [Guayaquil] el [29/jun/2007]; por: ([MEGAPRODUCTOS S.A. en calidad de ADQUIRENTE], [HIDALGO LONDOÑO MARCO TULIO en calidad de TRADENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([54-0022-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 209125]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
54-0022-001-0-0-0	209125

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Guayaquil, martes, 11 de septiembre de 2007

Impreso a las 13:10:03



Trabajados por:
Digitalizador : SN
Calificador de Título : CLAYANA
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,007 - 23,477
Jaime Villalva Plaza

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

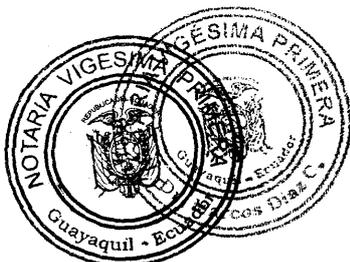


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MEGAPRODUCTOS S. A..-
CAPITAL SUSCRITO U.S.\$100.000.
CAPITAL AUTORIZADO U.S.\$200.000.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil siete, ante mí **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía **MEGAPRODUCTOS S. A.**, debidamente representada por el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO** por sus propios derechos y por los que representa en calidad de **PRESIDENTE** conforme consta con el nombramiento que me presenta, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, por naturalización, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ejecutivo, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de ésta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **MEGAPRODUCTOS S. A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública las declaraciones que en ella consta, el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO** por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Presidente, de la compañía **MEGAPRODUCTOS S. A.**, conforme consta con el nombramiento que se acompaña y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **MEGAPRODUCTOS S. A.**, fue constituida mediante Escritura



Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; **b)** Mediante escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero el día diecinueve de Abril del año dos mil cuatro, la compañía elevó su capital suscrito a la suma de diez mil dólares, inscrita el treinta y uno de Mayo del dos mil cuatro. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEGAPRODUCTOS S. A.**, celebrada el día diez de Abril del dos mil siete, resolvió aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una y aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; mediante aporte en especie. y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social; así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **MEGAPRODUCTOS S. A.**, señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO** en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: **a)** Aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. **b)** Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito en la suma de NOVENTA MIL dólares, de tal suerte que sumado al capital suscrito anterior, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** Que el aumento de capital suscrito se lo realiza mediante la emisión de NOVENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una pagadas mediante aporte en especie. **c)** Que el aumento de capital se lo



realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el

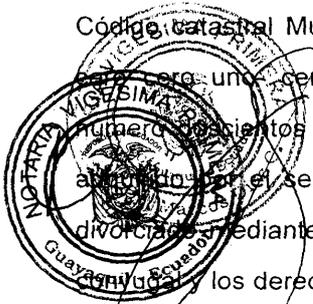
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

día diez de Abril del dos mil siete; **d)** Que se acepta la renuncia del derecho de preferencia que hace la accionista PRIMIDIVA S.A. **e)** Que el accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **f)** Que queda reformado el artículos quinto del estatuto social en los términos que constan en La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.-**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El señor Marco Tulio Hidalgo Londoño, TRANSFIERE a favor de la compañía MEGAPRODUCTOS S.A. sin reservarse ningún derecho para sí el inmueble consistente en solar y edificación identificado con el número Cero Cero Uno de la Manzana Cero Cero Veintidós ciudadela Santa Cecilia Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el Norte: calle pública con ciento cinco metros ochenta centímetros; Por el Sur: Décima Avenida manzana veintiuno con ciento cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros; Por el Este: solar tres, manzana trece, con cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros; y por el Oeste calle pública con cincuenta y un metros. Todo lo cual da un área total de siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Le corresponde el

Código catastral Municipal número cincuenta y cuatro- cero cero veintidós - ~~54-0022-001-0-0-0~~ ~~54-0022-001-0-0-0~~ Matricula Inmobiliaria número ~~209.125~~ ~~209.125~~. El mismo que fue ~~adquirido por el señor Marco Tulio Hidalgo Londoño, siendo su estado civil divorciado~~ mediante escritura pública de compraventa de la cuota o porcion ~~hereditaria~~ y los derechos y acciones hereditarios, que a su favor realizaron los señores Lady Adalguiza Valarezo Unda de Zambrano, Jorge Alexander Zambrano Valarezo, Victor Hugo Zambrano Valarezo, Guisella Maria Zambrano Valarezo, Carla Adalguiza Zambrano Valarezo, Victor Omar



Zambrano Valarezo, y Elsa Janneke Zambrano Valarezo, según consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero doctor Marcos Díaz Casquete el veintidós de Enero del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintiseis de marzo del año dos mil siete. En virtud de lo antes descrito y al tenor de lo dispuesto en el artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano, el señor Marco Tulio Hidalgo Londoño se constituyó en único propietario del inmueble antes descrito. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO**, en calidad de Presidente, de la compañía **MEGAPRODUCTOS S. A.**, y como tal representante legal, declara bajo juramento: **a)** Que su representada no ha tenido contratos de obra pública con el estado ecuaforiano. **b)** Declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General Universal del diez de Abril del dos mil siete, y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de Noventa Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que las nuevas acciones, esto es noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, han sido totalmente suscritas por el señor Marco Tulio Hidalgo Londoño y pagadas en su totalidad mediante aporte en especie, Todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a los cuales me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de Abril del dos mil siete.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura (Hasta aquí la minuta) f) Aboqada **Nury Butiñá de Vivar**.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (**Hasta aquí la minuta**). Léida esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES **JUL** DIA **05** AÑO **2007** CAJA No. No. **CA17 11238985**

CONTRIBUYENTE **CIA.MEGAPRODUCTOS S.A. (54-0022-001)** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL **54-0022-001-0-0-0-1** CODIGO TRANSACC. **ALC**

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 29-JUN-2007 FECHA DE CELEBRACION ANTERIOR: 22-JAN-2007
 CUANTIA: 711,110.70 ALCUOTA: 100.0000 % An. Porc. %

Alcabala Municipal \$.	711,110.70	x1.00 % =	7,111.11
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.) 0.5 %			3,555.55
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 0.01%			71.11
(-) Dctos. en Alcabalas y Adiccion.	40.00 %		4,295.10
Total Impuesto de Alcabalas			6,442.67
Intereses por Alcabalas		*****	
(-) Desc. Alcab. y Adic. Art.			
Tasa de Trámite Administrativo # 3718304			2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 1 inmuebles			2.00
VALOR TOTAL A COBRAR			6,446.67

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.01
CHEQUES	\$ *****6,446.66
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****6,446.67

CH. AMZ - 3501036004 - 5747 \$ 6,446.66 **11238985**



[Signature] DIRECTOR FINANCIERO
[Signature] TESORERO MUNICIPAL
[Signature] JEFE DE RENTAS

CAJA MUNICIPAL
112012637
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 15:04:06
 RCE
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F 98.07.011

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

Nº B- **0137922** IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$

RECIBI de **MARCO TULLIO HIDALGO LOAYZA**
 la cantidad de **6,446.67**
 POR CONCEPTO de **Impuesto Alcabalas** sobre un valor de **711,110.70** al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de **711,110.70** **40.00 % REDUCCION** por la transferencia de dominio de **COMPRANETA 546, 111 514, MEGAPRODUCTOS S.A.**

PAGADO EN EFECTIVO **TARJETA**
 NOTARIA VIGESIMOSIMOSIMOSIMA PERMUTACION REG. MARCOS DIAZ CASCHETE



Según artículo 14 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de Incentivos a la Inversión y Participación Ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000, para el Impuesto de Alcabalas de Guayaquil, de **2007** de **2007**.

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
 Econ. Roberto Guerrero Ulloa
 TESORERO

MAREVALO
 15:52:33
[Signature]
 RECIBIDO



Muy Honorable
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

No. 0210558		
DIA	MES	AÑO
19	ABRIL	2007

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE HIDALGO LONDONO MARCO TULIO	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 54-0022-001-0-0-0	CIUDADELA STA. CECILIA	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION DECIMA AVENIDA	No.	MANZANA 0022 SOLAR 001

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA	DD-MMM-YYYY 26 MAR 2007	No. REG. PROPIEDAD 3931	MATRICULA INMOBILIARIA 209125
---------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE C.PUBLICA	105.80 Mts.	SUR 10AV-MZ.21	149.85 Mts.	ESTE SQL.3-MZ.13	45.40 Mts.	OESTE C.PUBLICA	51.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 7858 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE C.PUBLICA	105.80 Mts.	SUR 10AV-MZ.21	149.85 Mts.	ESTE SOL.3-MZ.13	45.40 Mts.	OESTE C.PUBLICA	51.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 7858.00 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

AVALUO DEL SOLAR \$. *****	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. ***** 593,240.70	Municipalidad de Guayaquil Ara. Juan Palacios Sánchez JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD ***.00000000	***** 711,110.70	
TARIFA IMPOSITIVA 0.0004464900	***** 25,227.42	
AVALUO VIGENTE *****	***** 25,227.42	

NOTA: ESTE INFORME DEBE SER USADO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

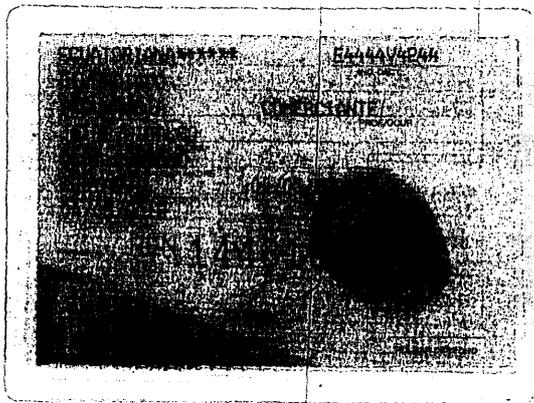
AYALUOS Y REGISTRO F.96.17.042



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No 091563446-3
HIDALGO LONDONO MARCO TULIO
/COLOMBIA/
03 NOVIEMBRE 1960
032 0354 00264 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2003

M. T. L.



9 8 6

Dr. Jorge Pino Villca
Notario

Yauyayquil, 15 de Octubre del 2004

MARCO TULLIO HIDALGO LONDOÑO
CANTON YAUAYQUIL

En la presente fecha quedo en presencia de Usted, Sr. Marco Tulio Hidalgo Londono, quien manifiesta que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGAPRODUCTOS S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el agrado de elegirle a Usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de cinco años, con el número de inscripción 33.020.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

MEGAPRODUCTOS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vicesímo Primero Sr. Marco Díaz Casquete el día 28 de Septiembre del 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuzco el día 29 de Octubre del 1999.

VENTAJAMENTE:
ING. SILVIA ZAMBRANO FRANCO
SECRETARIA-AD-HOC



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía MEGAPRODUCTOS S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.



COPIA DEL ORIGINAL
15 de Octubre del 2004
MARCO TULLIO HIDALGO LONDOÑO
915634463

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.**, a favor de **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO**, a foja **133.198**, Registro Mercantil número **20.799**, Repertorio número **33.020**.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil cuatro.-



Zoila Celis
AB. ZOILA CELIS
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este registro
\$: 8,96

Orden: 131689
Legal: Veronica Rotolino
Armauense-Computo: Yari Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado: *u*

DOY FE, QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, **14 NOV 2005**

Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGAPRODUCTOS S A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez de Abril del dos mil siete a las diez horas en el local ubicado en el Kilómetro siete vía Daule La Prosperina; se encuentran presentes los accionistas de la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.:** señor MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO propietario de 249.975 acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, y la compañía PRIMIDIVA S.A. debidamente representada por su gerente General el señor Marco Hidalgo, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, quienes, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.-** Actúa como Presidente, su titular el señor Marco Tulio Hidalgo Londoño, y como Secretaria Ad-Hoc la abogada Nuria de la Cruz. El Presidente dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace la Secretaria Ad- Hoc la abogada Nuria de la Cruz quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito dejando constancia que las accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura a los puntos del orden del día cuales son **PRIMER**



PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.

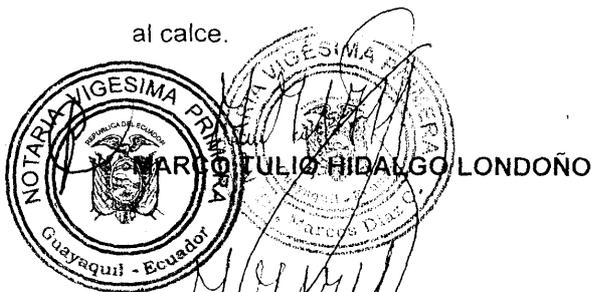
SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago;

TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.- El Presidente expone la necesidad de la empresa, primero, para hacer mas fácil la contabilización de las acciones, que el valor de éstas se incrementen de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y es necesario proceder a incrementar el capital social de la compañía para fortalecer el patrimonio de la misma,. La Junta General luego de deliberar al respecto se resuelve lo siguiente: **a)** Aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.

b) Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma **DOSCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de Norte América y Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **NOVENTA MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al capital suscrito anterior, el nuevo capital suscrito será de **CIEN MIL DÓLARES**

b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de **NOVENTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. **c)** Que la accionista PRIMIDIVA S.A. ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia. **d)** Que las nuevas acciones que se suscriben serán pagadas en su totalidad mediante aporte en especie por el accionista MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO del inmueble de su propiedad , el mismo que ha sido avaluado en noventa mil dólares, cuyo avalúo es aprobado de forma unánime por ésta Junta General, aporte consistente en

solar y edificación identificado con el número cero cero uno de la manzana cero cero veintidós ciudadela Santa cecilia, parroquia urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas d) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTÍCULO QUINTO-** El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de Norte América. El capital suscrito es de **CIEN MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de Norte América, representado por **CIEN MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la cien mil inclusive. La compañía podrá aumentar el capital autorizado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito podrá aumentarse hasta completar el capital autorizado. (Hasta aquí el artículo quinto). De inmediato la Sala autoriza Al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala la autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.



p, PRIMIDIVA S.A.
MARCO T. HIDALGO LONDOÑO

AB. NURIA BUTIÑA
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

MEGAPRODUCTOS S. A.

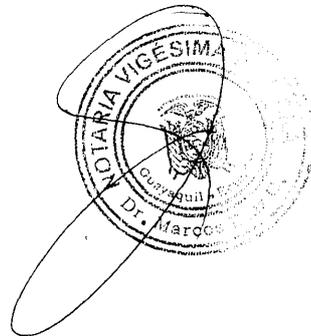
RUC No. 0992105623001

MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

C.I.No. 0915634463

Cert. Vot. No. 00750300

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo el cinco de Julio del año dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Quinto de la Resolución No. 07-G-DIC-0005432 dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de agosto del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede en la cual la compañía procedió a Aumentar el Capital y Reformar sus Estatutos, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEGAPRODUCTOS S.A., otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Primero Dr. Marcos Diaz Casquete, el 29 de junio del 2007; y se tomó nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEGAPRODUCTOS S.A., otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Primero Dr. Marcos Diaz Casquete el 28 de septiembre de 1999: Guayaquil, veinte de agosto del dos mil siete



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Marcos Diaz Casquete".

Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 45.745
FECHA DE REPERTORIO: 13/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005432, dictada el 20 de Agosto del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía MEGAPRODUCTOS S.A., de fojas 106.182 a 106.199, Registro Mercantil número 18.948.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 45745



s/ 15,13,01.
REVISADO POR: *HR*



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en ^{DOCE} fojas es exacta, al documento que se me exhibe. Guayaquil,..... de... **03 OCT 2007**



Maria Del Carmen Plaz de Coello
Ab. Maria Del Carmen Plaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Canton Guayaquil